



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022

1. Introducción

Por Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 19 de mayo de 2022 se estableció la distribución territorial de créditos para el año 2022 destinados a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en obras/servicios de interés general y social afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Este Ayuntamiento tiene proyectada la ejecución de los trabajos de “Reparación de Acerados, limpieza y pintura de viales y acondicionamiento de zonas verdes”, que cumple la condición de ser de interés general y social, estando además localizadas en el territorio del municipio, y en cumplimiento de lo consignado en el art. 6.5 del R.D. 939/1997, el Consejo Comarcal ha emitido informe sobre la concurrencia en los proyectos presentados de los requisitos establecidos en los apartados a y b) del punto 6 del artículo 6 del R.D. 939/1997, con ampliación de las actividades fijadas en el artículo 5 de la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo.

Presentada esta propuesta, la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en su sesión de 03 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la aprobación y afectación presupuestaria al Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2022 las obras/servicios ya relacionadas, correspondiente a la fase de garantía de rentas, cofinanciado con el Fondo Social Europeo, asignando a este Ayuntamiento la cantidad de 88.594,99 €, para financiar el coste de los materiales para la realización de las intervenciones proyectadas.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición del material necesario para la ejecución de las actuaciones denominadas “Reparación de Acerados, limpieza y pintura de viales y acondicionamiento de zonas verdes”, en Vilches y en sus pedanías, que supone la limpieza de las principales calles, pintado de pasos de peatones, pintado de muros y elementos de mobiliario urbano, reparación de algunos tramos de acerado y acondicionamiento de zonas verdes mediante el desbroce, limpieza, poda y reparación de sistemas de riego.

3. Análisis Técnico





Terrenos

Las obras de construcción que se ejecutarán se realizan sobre distintos espacios de titularidad pública que se sitúan en Vilches, Guadalén y Miraelrío, estando señaladas las zonas de actuación en la cartografía adjunta.

Situación urbanística

Este tipo de obras quedan sujetas al planeamiento vigente, el PGOU de Vilches, y el presente proyecto se ajustará a la normativa allí contemplada.

Solución adoptada

La propuesta de intervención que se realiza busca satisfacer en todo momento el programa de necesidades expuesto por el promotor, que no es otro sino el de dotar o mejorar las infraestructuras de la población.

Actuaciones a realizar

En primer lugar, se limpiarán mediante barrido y recogido de basuras de varias calles de la Localidad. Se pintarán elementos del mobiliario urbano como papeleras, bancos y barandillas y algún muro. Se pintarán los pasos de peatones de las calles que se limpian.

Por otro lado, se limpiarán, desbrozarán, podarán y repararán los sistemas de riego de diversas zonas verdes. Se limpiarán las canaletas de evacuación de aguas de varios muros. Se repondrán árboles y arbustos en estas zonas. Se instalarán nuevos bancos y papeleras y se repararán otros bancos con maderas en mal estado y se retirará la materia orgánica resultante de las limpiezas.

Con respecto a la actuación en acerados, se repararán diversos acerados en la calle San Isidro de Guadalén y en los accesos de Miraelrío. Se ejecutarán mediante baldosa de hormigón en algunos casos y de hormigón impreso en otros, sobre solera de hormigón y encintado de bordillo.

Por último, se reformará una parte del parque denominado Vilches por la Paz, construyendo dos pistas de petanca y una zona de hormigón fratasado de deporte libre.

Los residuos generados serán depositados en contenedores para su posterior traslado a la planta de residuos más cercana.

4. Análisis Económico





a. Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del contrato

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 67.639,90 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 55.900,74 euros.

b. Financiación y actuaciones incentivadas

Las actuaciones están incentivadas por Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2022), cofinanciado con el Fondo Social Europeo.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación 3.1630.619.00.55 del vigente presupuesto, en la que existe crédito adecuado y suficiente que se retiene.

5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento de contratación se va a realizar conforme a lo dispuesto el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación por ser los adecuados para evaluar el interés municipal respecto a las características del contrato.

b. Calificación del contrato

De conformidad con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato tiene la calificación de contrato de suministros.

c. Análisis de ejecución por lotes

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Material de ferretería.
- Lote 2: Herramientas.





- Lote 3: Abonos y productos fitosanitarios.
- Lote 4: Productos de horticultura y viveros.
- Lote 5. Productos de horticultura y viveros.
- Lote 6: Áridos.
- Lote 7: Hormigones.
- Lote 8: Prefabricados de hormigón.
- Lote 9: Pavimentos baldosas.
- Lote 10: Aceros.

d. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución para cada uno de los lotes es de 1 mes a contar desde la adjudicación del contrato.

6. Solvencia

a. Solvencia económica y financiera

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del lote al que el licitador presente oferta.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b. Solvencia técnica y profesional

Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o





Ayuntamiento de Vilches (Jaén)

Plaza Mayor, 1
23220 VILCHES

similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

7. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el precio.

Para cada uno de los lotes, obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja. El resto, se valorará de forma proporcional.

8. Garantía provisional, definitiva y complementaria

No se exige la constitución de garantía provisional.

Se exime a los licitadores de la obligación de constituir garantía definitiva al tratarse el objeto del contrato de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe de efectuarse antes del pago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

